

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00541



**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/04/26

**SECCIONAL** MANIZALES COMERCIAL

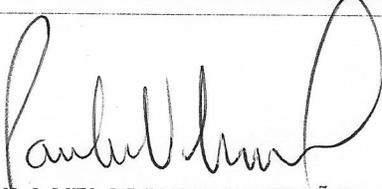
**OBJETO:** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°014 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FACTURACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
245020801	Otros gastos de comercializacion	5,778,226
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>5,778,226</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Seccion Presupuesto (E)





Fecha del estudio

26/04/2022

Objeto de la contratación

adicion #1 y prorrogas # 1 al contrato 014 de 2022 que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE DE INFORMACIÓN DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE FACTURACIÓN CONJUNTA SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DE ASEO Y REALIZAR EL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INDICADORES DE LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Entendiendo que actualmente nos encontramos en ley de garantías y no es posible celebrar nuevos contratos, es necesario darle continuidad a las condiciones y necesidades plasmadas en el estudio de necesidad del 04 de enero de 2022, donde aquellos argumentos aun subsisten y permiten el correcto desarrollo de las actividades.

Conveniencia

El proceso de la Sección de Facturación comprende diversas actividades que se hacen de manera recurrente en cada ciclo de facturación, tales como ingreso de lecturas, crítica y correcciones; novedades de acueducto y alcantarillado como las enviadas por las empresas prestadoras del servicio de aseo; registro diario de los recaudos realizados mediante los canales de pago dispuestos por la empresa y las consignaciones directas mediante transacciones bancarias que realizan Entidades Oficiales, empresas y demás, funciones que realizan el personal de planta y contratistas del área vinculados para tales fines específicos.

Bajo este entendido, se requiere de un profesional con la experiencia e idoneidad para realizar el proceso de análisis de datos a fin de ajustar o mantener los procesos recurrentes del área de facturación, frente a los consumos en m3, facturación y recaudo realizado, el cual se tiene detallado por suscriptor en cada una de las 24 seccionales y por periodo facturado.

Asi mismo, es conveniente contar con un profesional idóneo y con experiencia para que Empocaldas S.A. E.S.P. de estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 de 1994 para el caso de los convenios de facturación conjunta, garantizando el ingreso de la información enviada por los prestadores del servicio de aseo.

Oportunidad

por lo expuesto anteriormente, contar con la asesoría de una persona idónea para desempeñar el cargo, que posibilita seguir los procedimientos de facturación de cada ciclo y los demás procesos que conllevan a la realización de las actividades mes a mes. En este sentido, es necesario prorrogar el contrato 014 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionarle un valor de 5,778,226

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en áreas administrativas, económicas, financieras y afines. Con conocimientos en Microsoft Excel medio y/o avanzado.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161500	Servicios de apoyo gerencial

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
------	-------------------	---------------------------------	--------	----------



Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar acompañamiento a la Sección de facturación en la actualización de los cuadros de control de indicadores de gestión.
Realizar seguimiento, análisis y establecer de manera mensual el indicador ICUF (Índice de Consumo de Agua Facturada por Suscriptor) posterior a cada ciclo de facturación.
Realizar seguimiento y análisis comparativo del total facturado por cada ciclo de facturación frente al consumo en m3 por seccional.
Realizar seguimiento y análisis al indicador de recaudo por cada una de las seccionales a fin de garantizar el cumplimiento de la meta trazada por la Sección de Facturación.
Ingresar novedades de catastro, valores y tarifas de aseo a la plataforma comercial.
Apoyo en la liquidación de la facturación de las seccionales, colaborar con todos los procesos que se requieren para el óptimo proceso de facturación.
Enviar los diferentes listados de pre-facturado, recaudo saldo y cuota a las diferentes seccionales.
Realizar y analizar el informe de Re-facturación en acueducto y alcantarillado.

Realizar el análisis de los consumos de los suscriptores nuevos e independizados por seccional, así mismo frente al cambio y reposición de medidores, realizar un seguimiento detallado a su consumo de acuerdo a las fechas de ocurrencia.

Elaboración y entrega de informes relacionados con los avances frente al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico "Construyendo Juntos tú Bienestar".

Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa, Manizales Cr 23 # 75 - 82. ✓
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de junio de 2022 ✓

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor. ✓
---------------	--

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
William Germán Molina Marín	Jefe Sección de Facturación
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
William Germán Molina Marín	Jefe Sección de Facturación

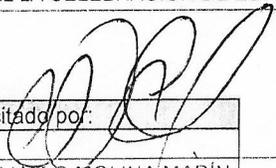
#### GARANTÍAS

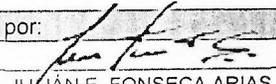
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM G. MOLINA MARÍN
Cargo	Jefe Sección Facturación

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JULIÁN E. FONSECA ARIAS
Cargo	Jefe Dpto. Comercial

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Cargo	Secretaria General



**ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 014 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE DE INFORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DE FACTURACIÓN CONJUNTA SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DE ASEO Y REALIZAR EL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INDICADORES DE LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN.**

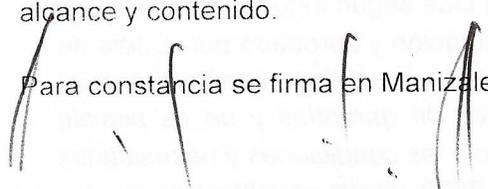
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **SANTIAGO GOMEZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.783.080** de Manizales, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 014 de 2022 suscrito entre las partes el día 04 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. 2) Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Jefe de Sección de Facturación y aprobado por la Jefe de Dpto. Comercial fechado el 26 de abril de la presente anualidad manifiestan que: *“Entendiendo que actualmente nos encontramos en ley de garantías y no es posible celebrar nuevos contratos, es necesario darle continuidad a las condiciones y necesidades plasmadas en el estudio de necesidad del 04 de enero de 2022, donde aquellos argumentos aún subsisten y permiten el correcto desarrollo de las actividades. El proceso de la Sección de Facturación comprende diversas actividades que se hacen de manera recurrente en cada ciclo de facturación, tales como ingreso de lecturas, crítica y correcciones; novedades de acueducto y alcantarillado como las enviadas por las empresas prestadoras del servicio de aseo; registro diario de los recaudos realizados mediante los canales de pago dispuestos por la empresa y las consignaciones directas mediante transacciones bancarias que realizan Entidades Oficiales, empresas y demás, funciones que realizan el personal de planta y contratistas del área vinculados para tales fines específicos. Bajo este entendido, se requiere de un profesional con la experiencia e idoneidad para realizar el proceso de análisis de datos a fin de ajustar o mantener los procesos recurrentes del área de facturación, frente a los consumos en m3, facturación y recaudo realizado, el cual se tiene detallado por suscriptor en cada una de las 24 seccionales y por periodo facturado. Así mismo, es conveniente contar con un profesional idóneo y con experiencia para que*

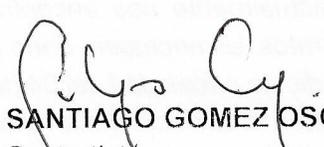


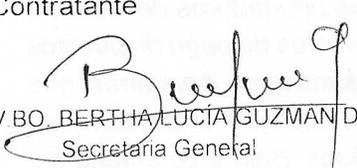
Empocaldas S.A. E.S.P. de estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 de 1994 para el caso de los convenios de facturación conjunta, garantizando el ingreso de la información enviada por los prestadores del servicio de aseo. Por lo expuesto anteriormente, contar con la asesoría de una persona idónea para desempeñar el cargo, que posibilite seguir los procedimientos de facturación de cada ciclo y los demás procesos que conlleven a la realización de las actividades mes a mes. En este sentido, es necesario prorrogar el contrato 014 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionarle un valor de 5.778.226." 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00541 del 26 de abril de 2022. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 014 de 2022 por el término de dos meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 014 de 2022 en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.778.226) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

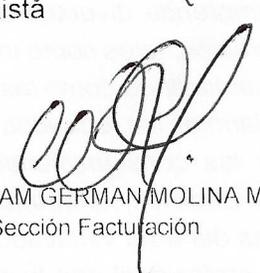
Para constancia se firma en Manizales a los

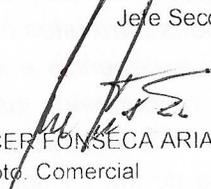
29-04-2022

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
 Contratante

  
**SANTIAGO GOMEZ OSORIO**  
 Contratista

  
 V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
 Secretaria General

  
 V.BO. WILLIAM GERMAN MOLINA MARIN  
 Jefe Sección Facturación

  
 V.BO. JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS  
 Jefe Dpto. Comercial

  
 Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos.  
 Abogado Secretaria General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000666



**FECHA DE EXPEDICION** 2022/04/29  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000541  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°014 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FACTURACION  
**BENEFICIARIO** GOMEZ OSORIO SANTIAGO  
**C.C NRO** 1053783080

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
245020801	Otros gastos de comercializacion	5,778,226
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>5,778,226</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Sección Presupuesto (E)

**PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS**

